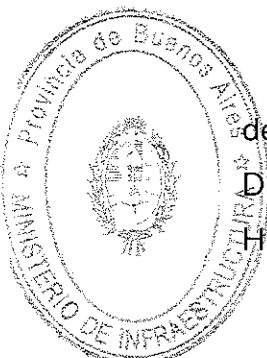


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 23 JUN. 2016



VISTO el expediente N° 2413-411/16, por el cual tramita la designación de Carlos Marcelo RASTELLI en el cargo de Director Técnico de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica, de la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

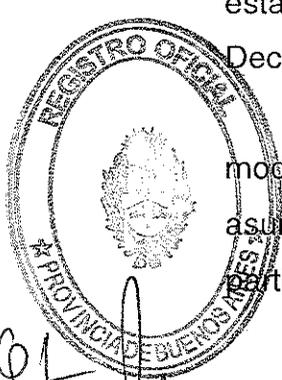
Que mediante el Decreto N° 360/16, se modificó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;



Que corresponde limitar las funciones interinas como Jefe del Departamento Proyectos de Terceros dependiente de la ex Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, Categoría 21, Oficial Principal 4°, a partir del 15 de abril de 2016, que fuera instrumentada mediante Resolución V-375/88 y confirmado por Decreto N° 3486/05;

Que se propicia la designación de Carlos Marcelo RASTELLI, en el cargo de Director Técnico de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación, a partir del 15 de abril de 2016;

01
MMO

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, -Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica-, las funciones interinas como Jefe del Departamento Proyectos de Terceros dependiente de la ex Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de Carlos Marcelo RASTELLI (DNI N° 11.764.720, Clase 1958), Categoría 21, Oficial Principal 4º, a partir del 15 de abril de 2016, que fuera instrumentada mediante Resolución V-375/88 y confirmado por Decreto N° 3486/05.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, -Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica-, a partir del 15 de abril de 2016, a Carlos Marcelo RASTELLI (DNI N° 11.764.720, Clase 1958), en el cargo de Director Técnico de la Dirección Provincial de Obra Hidráulica, quien

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

reserva su cargo de Planta Permanente en la misma repartición, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Clase A, Grado II, Código 5-0125-II-A, Ingeniero Hidráulico "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 760

Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires

